



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 95 Fecha 16/09/2025

***RESOLUCIÓN 014/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAZA MENOR CON PERRO ADAPTADA PARA EL AÑO 2025.***

El presente documento fija las normas de organización y participación en el VI Campeonato de España de Caza Menor con perro adaptada, a celebrar en Campo de Criptana -Ciudad Real, los días 17 y 18 de octubre de 2025.

**NORMAS GENERALES**

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

Para poder participar en la prueba deben tener una minusvalía: amputación total o parcial de algún miembro superior o inferior o falta de movilidad total en dicho/s miembro/s. La prueba será libre y no tendrán que pasar por clasificatorias previas.

**Requisitos para los deportistas:**

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de armas en vigor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de caza válida de la Comunidad de Castilla la Mancha.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 95 Fecha 16/09/2025

\*Los participantes que no dispongan de licencia de caza en Castilla-La Mancha deberán tramitarla a través de la plataforma DIANA, en el siguiente enlace:

<https://diana.castillalamancha.es/diana/cargarFormularioSolicitud.action>

El trámite conlleva el pago de una tasa de 41,79 €, tras lo cual se generará un fichero descargable con la licencia de caza de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la gestión también puede realizarse de forma telefónica a través de los Servicios de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en:

Albacete: 967 19 50 16

Ciudad Real: 926 27 95 00

Cuenca: 969 17 83 00

Guadalajara: 949 88 53 00

Toledo: 925 23 80 53

## **INSCRIPCIONES FFAA**

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **70€**.

## **PLAZOS:**

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el **lunes 08 de octubre**.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 95 Fecha 16/09/2025

- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **miércoles 10 de octubre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

## **PROGRAMA**

### **Viernes 17 de octubre de 2025**

- 20:00 – Se convoca a todas las participantes y jueces en Escuela de Catadores "Tierra de Gigantes" ubicada en Av. Hispanidad, 11, 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba y reparto de mapas, dorsales y documentación.
- Seguidamente – Cena de hermandad en el Café Bar Evita, ubicado en C. Alambique, 6, 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real.
- (\*) Para todas aquellas personas que deseen acudir. El importe de la cena es de 25€. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Jesús Juan Llanos teléfono 661636429. Fecha límite de reservas el 13 de octubre.

### **Sábado 11 de octubre de 2025**

- 8:30 – Concentración de participantes y jueces en la Sierra de los molinos.
- 9:15 – Inicio de la prueba.
- 14:15 – Finalización de la prueba.
- Seguidamente – Entrega de los trofeos y comida.

(\*) Para todas las personas que deseen acudir. El importe de la comida es de 25 €. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Jesús Juan Llanos teléfono 661636429. Fecha límite de reservas el 13 de octubre.

(\*) Los horarios son orientativos.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 95 Fecha 16/09/2025

### **DIRECTOR DE LA PRUEBA:**

D. Jesús Juan Llanos

### **JURADO DE COMPETICIÓN**

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

### **JUECES PARA LAS PRUEBAS**

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de sus inscripciones, los jueces que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.

**IMPORTANTE:** Las Federaciones Autonómicas deben garantizar que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de caza menor con perro" y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 95 Fecha 16/09/2025

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 16 de septiembre de 2025.

Josep Escandell Martinez  
PRESIDENTE RFEC